

**Comprobante Documento**

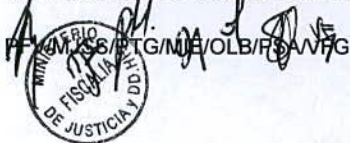
SISID  
Ministerio de Justicia



ID SISID :	904460
Materia :	DECRETO N/145 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CONVENIO DE EJECUCIÓN 2022 PROGRAMA MI ABOGADO - CAJ TARAPACA -ANTOFAGASTA
Folio :	29281.22
Tipo Dcto :	Decreto
Número Ing. Dcto :	
Número Des. Dcto :	145
Oficina de Partes deriva a :	CONTRALORIA
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA JURÍDICA



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DENOMINADO "MI ABOGADO", CELEBRADO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA.

DECRETO N° 145 /

SANTIAGO, 28 DIC 2022

**Hoy se Decretó lo que Sigue:**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, de esta Secretaría de Estado, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el Decreto Supremo N° 1.597, de 1980, del Ministerio de Justicia, que Aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en el Decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Faculta a los Ministros de Estado para Firmar "Por Orden del Presidente de la República"; en el Decreto N° 830, de 1990, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Promulga Convención sobre los Derechos del Niño; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022; en la Ley N° 17.995, que Concede Personalidad Jurídica a los Servicios de Asistencia Jurídica que se Indican en las Regiones que se Señalan; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-18.632, de 1987, del Ministerio de Justicia, que Aprueba los Estatutos por los Cuales se regirá la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; en la Ley N° 19.263, que Fija Normas Aplicables al Personal de las Corporaciones de Asistencia Judicial; en la Resolución Exenta N° 1.178, de 2022, de la Subsecretaría de Justicia, que Dispone el Funcionamiento del Programa de Representación y Defensa Jurídica Interdisciplinaria de Niños, Niñas y Adolescentes (Mi Abogado) y de la Unidad Técnica a cargo de Dicho Programa y Deja sin Efecto Resolución Exenta N° 628, de 2020, todas de la Subsecretaría de Justicia; en el Decreto N° 10, de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que Aprueba el Convenio de Colaboración y Transferencia para la Ejecución del Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes denominado "Mi Abogado", celebrado entre la Subsecretaría de Justicia y la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; en la Resolución N° 30, de 2015, que Fija Normas de Procedimiento de Rendición de Cuentas; en las Resoluciones N° 7, de 2019 y N° 16, de 2020, todas de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1°.- Que, la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022, consideró dentro de los recursos

otorgados al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la asignación de fondos para la ejecución del Programa en referencia, especificando en la Partida 10, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 401, Glosas N° 08 y 09, por un total de \$22.996.255.000.

2°.- Que, en virtud de lo anterior, con fecha 03 de enero de 2022, se suscribió un Convenio de Colaboración y Transferencia entre la Subsecretaría de Justicia y la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, el cual fue aprobado por Decreto N°10, de 18 de enero de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

3°.- Que, respecto del presupuesto asignado por el Ministerio de Hacienda, a través de la Ley N° 21.395, al Programa Mi Abogado se mantiene un **saldo sin distribuir** en sus Convenios vigentes ascendiente a la suma de **\$780.989.900 (setecientos ochenta millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos pesos)**.

4°.- Que, al respecto la Directora General de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, mediante Oficio Ord. N° 281/2022, de 16 de agosto de 2022, solicitó al Subsecretario de Justicia, autorizar la modificación al presupuesto asignado para la ejecución del Programa en referencia, ajustándolo a las circunstancias actuales de cada región, con el fin de reajustar remuneraciones del personal que conforma los equipos de trabajo del Programa Mi Abogado, cubrir gastos de operación y la adquisición de un vehículo para el Programa de la Región de Tarapacá, precaviendo de esa forma no afectar por la falta de cobertura los estándares del modelo que se ejecuta y manteniendo el cumplimiento del objetivo general y de los objetivos específicos convenidos.

5°.- Que, atendido lo expuesto precedentemente y considerando que resulta necesario realizar todas las gestiones que permitan concretar oportuna y eficientemente la ejecución del Programa y del modelo, con fecha 28 de noviembre de 2022, se procedió a suscribir la modificación del Convenio de Colaboración y Transferencia en comento, entre la Subsecretaría de Justicia y la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta.

6°.- Que, se encuentra certificada la disponibilidad presupuestaria para la modificación presupuestaria que aprueba mediante el presente acto administrativo, según da cuenta el Certificado N°278/ 2022, de 2 de noviembre de 2022, de la Jefatura (S) del Departamento de Presupuesto y Finanzas, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

7°.- Que, habiéndose justificado suficientemente los motivos para dicha reasignación, se modifica el convenio con el objeto de reasignar las partidas presupuestarias solicitadas.

#### DECRETO:

1°.- **APRUÉBASE** la modificación del Convenio de Colaboración y Transferencia para la ejecución del Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes, denominado "Programa Mi Abogado", suscrito entre la Subsecretaría de Justicia y la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, cuyo texto es el siguiente:

*pl.*

**MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA PARA  
LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS,  
NIÑAS Y ADOLESCENTES, DENOMINADO “MI ABOGADO”  
ENTRE  
LA SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y  
LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ  
Y ANTOFAGASTA**

En Santiago, a 28 de noviembre de 2022, entre la **SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA**, R.U.T N°61.001.000-8, representada por el Subsecretario de Justicia, don **JAIME GAJARDO FALCÓN**, cédula nacional de identidad número 14.138.085-0, ambos domiciliados en calle Morandé número 107, de la comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante e indistintamente “**la Subsecretaría**”, por una parte y, por la otra, la **CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA**, R.U.T N° 60.318.000-3, representada por su Directora General, doña **CAROLINA FERNÁNDEZ ALVEAR**, chilena, abogada, cédula nacional de identidad número 10.184.358-0, ambas domiciliadas en Plaza Prat número 570, de la comuna de Iquique, Región de Tarapacá, en adelante e indistintamente “**la Corporación**”; se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Mediante convenio de colaboración y transferencia, suscrito con fecha 3 de enero de 2022, entre la Subsecretaría de Justicia y la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, aprobado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través del Decreto N° 10, de 18 de enero de 2022, se acordó la ejecución, por parte de ésta última, de los servicios que componen el Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes “**Mi Abogado**”, a través de equipos profesionales especializados. Todo esto, en coordinación con la Subsecretaría de Justicia, a cargo de la transferencia de los recursos para la ejecución, supervisión y evaluación del Programa.

**SEGUNDO:** En la cláusula décima del convenio suscrito el 3 de enero de 2022, denominada “**Presupuesto**”, estableció que la Subsecretaría de Justicia transferiría a la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta un total de **\$2.173.649.551.- (dos mil ciento setenta y tres millones seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y un pesos)**, distribuidos de acuerdo con las siguientes categorías: “

<b>Concepto de gasto</b>	<b>Monto</b>
Gasto en personal	\$1.866.514.148.-
Gasto en bienes y servicios de consumo	\$307.135.403.-
<b>TOTAL PROGRAMA ENERO-DICIEMBRE 2022</b>	<b>\$2.173.649.551.-</b>

Adicionalmente, la distribución presupuestaria señalada, contempla de manera detallada los siguientes equipos para la ejecución del Programa:

**1. Equipo Región de Arica y Parinacota:**

<b>Concepto de gasto</b>	<b>Monto</b>
Gasto en personal	\$543.565.348.-
Gasto en bienes y servicios de consumo	\$89.568.503.-
<b>TOTAL PROGRAMA ENERO-DICIEMBRE 2022</b>	<b>\$633.133.851.-</b>

- Remuneración que contempla el costo anual Programa de \$45.531.900.- por abogado/a coordinador regional, jornada completa, por \$3.794.325.- mensual. Se considera 1 abogado/a coordinador regional por un total de 12 meses, desde enero a diciembre de 2022.
- Remuneración que contempla el costo anual Programa de \$292.198.464.- por abogados/as litigantes, jornada completa, por \$3.043.734.- mensual cada uno. Se consideran 8 abogados/as por un total de 12 meses, desde enero a diciembre de 2022.
- Remuneración que contempla el costo anual Programa de \$80.644.176.- por trabajadores/as sociales, jornada completa, por \$2.240.116.- mensual cada uno. Se consideran 3 trabajadores/as sociales por un total de 12 meses, desde enero a diciembre de 2022.
- Remuneración que contempla el costo anual Programa de \$80.644.176.- por psicólogo/a, jornada completa, por \$2.240.116.- mensual cada uno. Se consideran 3 psicólogos/as por un total de 12 meses, desde enero a diciembre de 2022.
- Remuneración que contempla el costo anual Programa de \$13.459.404.- por técnico jurídico, jornada completa, por \$1.121.617.- mensual. Se considera 1 técnico jurídico por un total de 12 meses, desde enero a diciembre de 2022.
- Remuneración que contempla el costo anual Programa de \$12.322.368.- por secretario/a, jornada completa, por \$1.026.864.- mensual. Se considera 1 secretario/a por un total de 12 meses, desde enero a diciembre de 2022.
- Recursos para viáticos por un total de \$18.764.860.- para 12 meses de ejecución, desde enero a diciembre de 2022.
- Recursos para gastos de operación y arriendos de inmuebles por un monto total de \$89.568.503.- para 12 meses de ejecución, desde enero a diciembre de 2022.

## 2. Equipo Región de Tarapacá

Concepto de gasto	Monto
Gasto en personal	\$605.501.792.-
Gasto en bienes y servicios de consumo	\$99.534.310.-
<b>TOTAL PROGRAMA ENERO-DICIEMBRE 2022</b>	<b>\$705.036.102.-</b>

- Remuneración que contempla el costo anual Programa de \$47.050.548.- por abogado/a coordinador regional, jornada completa, por \$3.920.879.- mensual. Se considera 1 abogado coordinador regional por un total de 12 meses, desde enero a diciembre de 2022.
- Remuneración que contempla el costo anual Programa de \$22.382.964.- abogado/a asesor/a de gestión, media jornada, por \$1.865.247.- mensual. Se considera 1 abogado/a asesor/a de gestión por un total de 12 meses, desde enero a diciembre de 2022.
- Remuneración que contempla el costo anual Programa de \$301.825.632.- por abogados/as litigantes, jornada completa, por \$3.144.017.- mensual cada uno. Se consideran 8 abogados/as por un total de 12 meses, desde enero a diciembre de 2022.
- Remuneración que contempla el costo anual Programa de \$83.340.540.- por trabajadores/as sociales, jornada completa, por \$2.315.015.- mensual cada uno. Se consideran 3 trabajadores/as sociales por un total de 12 meses, desde enero a diciembre de 2022.
- Remuneración que contempla el costo anual Programa de \$83.340.540.- por psicólogos/as, jornada completa, por \$2.315.015.- mensual cada uno. Se

R/L

consideran 3 psicólogos/as por un total de 12 meses, desde enero a diciembre de 2022.

- Remuneración que contempla el costo anual Programa de \$13.888.416.- por técnicos jurídicos, jornada completa, por \$1.157.368.- mensual cada uno. Se consideran 1 técnicos jurídicos por un total de 12 meses, desde enero a diciembre de 2022.
- Remuneración que contempla el costo anual Programa de \$12.711.564.- por secretario/a, jornada completa, por \$1.059.297.- mensual. Se considera 1 secretario/a por un total de 12 meses, desde enero a diciembre de 2022.
- Remuneración que contempla el costo Programa de \$19.989.312.-por profesional de apoyo administrativo, jornada completa, por \$1.665.776.- mensual. Se considera 1 profesional de apoyo administrativo por un total de 12 meses, desde enero a diciembre de 2022.
- Recursos para viáticos por un total de \$20.972.276.- para 12 meses de ejecución, desde enero a diciembre de 2022.
- Recursos para gastos de operación y arriendo de inmuebles por un monto total de \$99.534.310.-, para 12 meses de ejecución, desde enero a diciembre de 2022.

### 3. Equipo Región de Antofagasta:

Concepto de gasto	Monto
Gasto en personal	\$717.447.008.-
Gasto en bienes y servicios de consumo	\$118.032.590.-
<b>TOTAL PROGRAMA ENERO-DICIEMBRE 2022</b>	<b>\$835.479.598.-</b>

- Remuneración que contempla el costo anual Programa de \$47.050.548.- por abogado/a coordinador regional, jornada completa, por \$3.920.879.- mensual. Se considera 1 abogado/a coordinador regional por un total de 12 meses de ejecución, desde enero a diciembre de 2022.
- Remuneración que contempla el costo anual Programa de \$377.282.040.- por abogados/as litigantes, jornada completa, por \$3.144.017.- mensual cada uno. Se consideran 10 abogados/as por un total de 12 meses de ejecución, desde enero a diciembre de 2022.
- Remuneración que contempla el costo anual Programa de \$111.120.720.- por trabajadores/as sociales, jornada completa, por \$2.315.015.- mensual cada uno. Se consideran 4 trabajadores/as sociales por un total de 12 meses de ejecución, desde enero a diciembre de 2022.
- Remuneración que contempla el costo anual Programa de \$111.120.720.- por psicólogos/as, jornada completa, por \$2.315.015.- mensual cada uno. Se consideran 4 psicólogos/as por un total de 12 meses de ejecución, desde enero a diciembre de 2022.
- Remuneración que contempla el costo anual Programa de \$13.888.416.- por técnico jurídico, jornada completa, por \$1.157.368.- mensual. Se considera 1 técnico jurídico por un total de 12 meses de ejecución, desde enero a diciembre de 2022.
- Remuneración que contempla el costo anual Programa de \$12.711.564.- por secretario/a, jornada completa, por \$1.059.297.- mensual. Se considera 1 secretario/a por un total de 12 meses de ejecución, desde enero a diciembre de 2022.
- Remuneración que contempla el costo Programa de \$19.989.312.- por profesional de apoyo administrativo, jornada completa, por \$1.665.776.-

YH.

mensual. Se considera 1 profesional de apoyo administrativo por un total de 12 meses de ejecución, desde enero a diciembre de 2022.

- Recursos para viáticos por un total de \$24.283.688.- para 12 meses de ejecución, desde enero a diciembre de 2022.
- Recursos para gastos de operación y arriendos de inmuebles por un monto total de \$118.032.590.-, desde enero a diciembre de 2022.

**TERCERO:** El Ministerio de Hacienda mediante Ley N°21.395, fija el Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2022, respecto del cual, el Programa Mi Abogado mantiene un **saldo sin distribuir** en sus Convenios vigentes ascendiente a la suma de **\$780.989.900 (setecientos ochenta millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos pesos)**.

**CUARTO:** La Directora General de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, mediante Oficio Ord. N° 281/2022, de 16 de agosto de 2022, solicitó modificar el presupuesto que fuera inicialmente autorizado, ajustándolo a las circunstancias actuales de cada región, con el fin de reajustar remuneraciones del personal que conforma los equipos de trabajo del Programa Mi Abogado, cubrir gastos de operación y la adquisición de un vehículo para el Programa de la Región de Tarapacá, precaviendo de esa forma no afectar por la falta de cobertura los estándares del modelo que se ejecuta y manteniendo el cumplimiento del objetivo general y de los objetivos específicos convenidos.

**QUINTO:** En este contexto, respecto de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, las partes convienen en modificar el Convenio individualizado en la cláusula primera, en la siguiente forma:

- a) Sustitúyanse las cláusulas décimo y décimo primera por las que siguen:

**“DÉCIMO: Presupuesto.**

Para garantizar la cobertura mínima señalada en la cláusula tercera, la Subsecretaría de Justicia transferirá a la Corporación un total de **\$2.213.462.387.- (dos mil doscientos trece millones cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos ochenta y siete pesos)**, de los que podrá disponer para el uso exclusivo de las actividades y obligaciones definidas en el presente convenio, para lo cual deberá elaborar, mantener e informar mensualmente un centro financiero que permita el control contable y presupuestario que facilite la identificación y el uso de los recursos.

En total, los recursos asignados se distribuyen de acuerdo a las siguientes categorías:

Concepto de gasto	Monto
Gasto en personal	\$1.872.284.552.-
Gasto en bienes y servicios de consumo	\$316.177.835.-
Gasto en adquisición de activos no financieros	\$25.000.000.-
<b>TOTAL PROGRAMA ENERO-DICIEMBRE 2022</b>	<b>\$2.213.462.387.-</b>

Adicionalmente, la distribución presupuestaria señalada, contempla de manera detallada los siguientes equipos para la ejecución del Programa:

**4. Equipo Región de Arica y Parinacota:**

Concepto de gasto	Monto
Gasto en personal	\$543.905.572.-
Gasto en bienes y servicios de consumo	\$104.202.451.-
Gasto en adquisición de activos no financieros	\$0.-
<b>TOTAL PROGRAMA ENERO-DICIEMBRE 2022</b>	<b>\$648.108.023.-</b>

pk

- Remuneración que contempla el costo anual Programa de \$46.775.172.- por abogado/a coordinador regional, jornada completa, por \$3.897.931.- mensual. Se considera 1 abogado/a coordinador regional por un total de 12 meses, desde enero a diciembre de 2022.
- Remuneración que contempla el costo anual Programa de \$300.737.280.- por abogados/as litigantes, jornada completa, por \$3.132.680.- mensual cada uno. Se consideran 8 abogados/as por un total de 12 meses, desde enero a diciembre de 2022.
- Remuneración que contempla el costo anual Programa de \$83.755.080.- por trabajadores/as sociales, jornada completa, por \$2.326.530.- mensual cada uno. Se consideran 3 trabajadores/as sociales por un total de 12 meses, desde enero a diciembre de 2022.
- Remuneración que contempla el costo anual Programa de \$83.755.080.- por psicólogos/as, jornada completa, por \$2.326.530.- mensual cada uno. Se consideran 3 psicólogos/as por un total de 12 meses, desde enero a diciembre de 2022.
- Remuneración que contempla el costo anual Programa de \$14.652.660.- por técnico jurídico, jornada completa, por \$1.221.055.- mensual. Se considera 1 técnico jurídico por un total de 12 meses, desde enero a diciembre de 2022.
- Remuneración que contempla el costo anual Programa de \$13.528.848.- por secretario/a, jornada completa, por \$1.127.404.- mensual. Se considera 1 secretario/a por un total de 12 meses, desde enero a diciembre de 2022.
- Recursos para viáticos hasta por un total de \$701.452.- para 12 meses de ejecución, desde enero a diciembre de 2022.
- Recursos para gastos de operación y arriendos de inmuebles por un monto total de \$104.202.451.- para 12 meses de ejecución, desde enero a diciembre de 2022.
- Recursos para gastos en adquisición de activos no financieros por un total de \$0.- para 12 meses de ejecución, desde enero a diciembre de 2022.

#### 5. Equipo Región de Tarapacá

Concepto de gasto	Monto
Gasto en personal	\$606.815.020.-
Gasto en bienes y servicios de consumo	\$87.921.578.-
Gasto en adquisición de activos no financieros	\$25.000.000.-
<b>TOTAL PROGRAMA ENERO-DICIEMBRE 2022</b>	<b>\$719.736.598.-</b>

- Remuneración que contempla el costo anual Programa de \$48.323.472.- por abogado/a coordinador regional, jornada completa, por \$4.026.956.- mensual. Se considera 1 abogado coordinador regional por un total de 12 meses, desde enero a diciembre de 2022.
- Remuneración que contempla el costo anual Programa de \$23.472.484.- abogado/a asesor/a de gestión, media jornada, pagada en 12 cuotas. Se considera 1 abogado/a asesor/a de gestión por un total de 12 meses, desde enero a diciembre de 2022.
- Remuneración que contempla el costo anual Programa de \$310.552.320.- por abogados/as litigantes, jornada completa, por \$3.234.920.- mensual cada uno. Se consideran 8 abogados/as por un total de 12 meses, desde enero a diciembre de 2022.
- Remuneración que contempla el costo anual Programa de \$86.420.016.- por trabajadores/as sociales, jornada completa, por \$2.400.556.- mensual cada uno. Se consideran 3 trabajadores/as sociales por un total de 12 meses, desde enero a diciembre de 2022.

*PK*



- Remuneración que contempla el costo anual Programa de \$86.420.016.- por psicólogos/as, jornada completa, por \$2.400.556.- mensual cada uno. Se consideran 3 psicólogos/as por un total de 12 meses, desde enero a diciembre de 2022.
- Remuneración que contempla el costo anual Programa de \$15.076.656.- por técnico jurídico, jornada completa, por \$1.256.388.- mensual cada uno. Se considera 1 técnico jurídico por un total de 12 meses, desde enero a diciembre de 2022.
- Remuneración que contempla el costo anual Programa de \$13.913.532.- por secretario/a, jornada completa, por \$1.159.461.- mensual. Se considera 1 secretario/a por un total de 12 meses, desde enero a diciembre de 2022.
- Remuneración que contempla el costo Programa de \$21.106.524.- por profesional de apoyo administrativo, jornada completa, por \$1.758.877.- mensual. Se considera 1 profesional de apoyo administrativo por un total de 12 meses, desde enero a diciembre de 2022.
- Recursos para viáticos hasta por un total de \$1.530.000.- para 12 meses de ejecución, desde enero a diciembre de 2022.
- Recursos para gastos de operación y arriendo de inmuebles por un monto total de \$87.921.578.-, para 12 meses de ejecución, desde enero a diciembre de 2022.
- Recursos para gastos en adquisición de activos no financieros por un total de \$25.000.000.- para 12 meses de ejecución, desde enero a diciembre de 2022.

#### 6. Equipo Región de Antofagasta:

Concepto de gasto	Monto
Gasto en personal	\$721.563.960.-
Gasto en bienes y servicios de consumo	\$124.053.806.-
Gasto en adquisición de activos no financieros	\$0.-
<b>TOTAL PROGRAMA ENERO-DICIEMBRE 2022</b>	<b>\$845.617.766.-</b>

- Remuneración que contempla el costo anual Programa de \$48.323.472.- por abogado/a coordinador regional, jornada completa, por \$4.026.956.- mensual. Se considera 1 abogado/a coordinador regional por un total de 12 meses de ejecución, desde enero a diciembre de 2022.
- Remuneración que contempla el costo anual Programa de \$388.190.400.- por abogados/as litigantes, jornada completa, por \$3.234.920.- mensual cada uno. Se consideran 10 abogados/as por un total de 12 meses de ejecución, desde enero a diciembre de 2022.
- Remuneración que contempla el costo anual Programa de \$115.226.688.- por trabajadores/as sociales, jornada completa, por \$2.400.556.- mensual cada uno. Se consideran 4 trabajadores/as sociales por un total de 12 meses de ejecución, desde enero a diciembre de 2022.
- Remuneración que contempla el costo anual Programa de \$115.226.688.- por psicólogos/as, jornada completa, por \$2.400.556.- mensual cada uno. Se consideran 4 psicólogos/as por un total de 12 meses de ejecución, desde enero a diciembre de 2022.
- Remuneración que contempla el costo anual Programa de \$15.076.656.- por técnico jurídico, jornada completa, por \$1.256.388.- mensual. Se considera 1 técnico jurídico por un total de 12 meses de ejecución, desde enero a diciembre de 2022.
- Remuneración que contempla el costo anual Programa de \$13.913.532.- por secretario/a, jornada completa, por \$1.159.461.- mensual. Se considera 1 secretario/a por un total de 12 meses de ejecución, desde enero a diciembre de 2022.
- Remuneración que contempla el costo Programa de \$21.106.524.- por profesional de apoyo administrativo, jornada completa, por \$1.758.877.- mensual. Se considera

1 profesional de apoyo administrativo por un total de 12 meses de ejecución, desde enero a diciembre de 2022.

- Recursos para viáticos hasta por un total de \$4.500.000.- para 12 meses de ejecución, desde enero a diciembre de 2022.
- Recursos para gastos de operación y arriendos de inmuebles por un monto total de \$124.053.806.-, desde enero a diciembre de 2022.
- Recursos para gastos en adquisición de activos no financieros por un total de \$0.- para 12 meses de ejecución, desde enero a diciembre de 2022.

La Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta podrá solicitar a la Subsecretaría de Justicia, con cargo al presupuesto señalado en gasto por bienes y servicios de consumo, financiamiento total o parcial para actividades o cursos de capacitación a destinar exclusivamente para la dotación individualizada en esta cláusula y en materias acordes con los objetivos del Programa "Mi Abogado". Dichas solicitudes deberán encontrarse fundamentadas y obedecer, en su totalidad, al mejoramiento de la prestación del servicio de representación jurídica de NNA y antes de ser contratadas deben ser autorizadas por la Unidad Técnica del Programa "Mi Abogado".

Respecto a los recursos para viáticos de la dotación individualizada en esta cláusula, estos consisten en los gastos de alimentación y alojamiento en que incurran en el cumplimiento de sus labores, cuando deban desplazarse de su lugar de desempeño habitual y en el caso que dicho beneficio se haya pactado expresamente en el correspondiente convenio.

Será resorte de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta garantizar la prestación del servicio en caso de que se registren situaciones o cualquier circunstancia que implique falta de personal o cualquier otro recurso o necesidad.

La Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta podrá solicitar modificaciones a la distribución presupuestaria a la Subsecretaría de Justicia. Dichas solicitudes deberán encontrarse fundamentadas y obedecer, en su totalidad, a la prestación del servicio de representación jurídica de NNA, y a las obligaciones establecidas en este convenio, debiendo ser aprobadas las eventuales modificaciones del convenio por acto administrativo totalmente tramitado.

#### **DÉCIMO PRIMERO: Transferencia de recursos.**

Para efectos de materializar la transferencia de recursos y una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente convenio, la Subsecretaría de Justicia transferirá a la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta los recursos necesarios para la implementación y ejecución del Programa de la siguiente forma:

1. Una primera cuota una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente convenio para el mes de enero, ascendente a \$181.137.458.- (ciento ochenta y un millones ciento treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos), correspondiente a los gastos en personal, gastos en bienes y servicios de consumo de las regiones de Tarapacá, Arica y Parinacota y Antofagasta, según se indica en la cláusula Décima.
2. Cuotas mensuales y sucesivas desde el mes de febrero hasta el mes de octubre, ascendentes a \$181.137.463.- (ciento ochenta y un millones ciento treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y tres pesos). Estas cuotas contienen recursos para cubrir gastos en personal y gastos en bienes y servicios de las oficinas regionales del Programa, según se indica en la cláusula Décima, y se transferirán contra la presentación de las respectivas rendiciones de cuentas de la Corporación, según lo establecido en la cláusula decimotercera del presente convenio.

PK

3. Cuotas para el mes de noviembre ascendente a \$ 213.543.881.- (doscientos trece millones quinientos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y un pesos); y, para el mes de diciembre, ascendente a \$188.543.881.- (ciento ochenta y ocho millones quinientos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y un pesos). Estas cuotas contienen recursos para cubrir gastos en personal y gastos en bienes y servicios de las oficinas regionales del Programa, según se indica en la cláusula Décima, y se transferirán contra la presentación de las respectivas rendiciones de cuentas de la Corporación, según lo establecido en la cláusula decimotercera del presente convenio.

La Corporación se obliga a distribuir las cuotas mensuales entre sus regiones dependientes según los montos totales del programa de enero a diciembre 2022 establecidos para cada una de ellas en la cláusula décima, distribuidas en doce cuotas sucesivas.

La Corporación se obliga a entregar a la Subsecretaría un recibo comprobante de ingreso de cada cuota transferida, en el que se deberá dejar constancia de la fecha de ingreso y del monto recibido.”

**SEXTO:** Por razones de buen servicio, la Corporación podrá efectuar la ejecución presupuestaria del programa, de acuerdo a la presente modificación, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que la aprueba.

**SÉPTIMO:** En todo lo no modificado por este instrumento, el Convenio de Colaboración y Transferencia para la ejecución del Programa de representación jurídica de niños, niñas y adolescentes, denominado “Mi Abogado”, celebrado entre la Subsecretaría de Justicia y la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, permanece vigente para todos los efectos legales.

**OCTAVO:** La presente modificación de convenio de colaboración se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y validez, quedando dos en poder de cada parte.

**NOVENO:** La personería de don **JAIME GAJARDO FALCÓN** para representar a la **SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA**, consta en el Decreto Supremo N° 46, de 22 de marzo de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

La personería de doña **CAROLINA FERNÁNDEZ ALVEAR**, para representar a la **CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA**, consta en la Resolución N° 01/2016 del Presidente (S) del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial Tarapacá y Antofagasta, de 15 de enero de 2016 y en Acta de la Sesión Ordinaria N° 95, del Consejo Directivo, de 22 de febrero de 2016, reducida a Escritura Pública el 16 de marzo de 2016. Repertorio N° 1.365.

Hay firmas ilegibles”

2° En todo lo no modificado por medio del acuerdo de voluntades que se aprueba a través de este acto administrativo, seguirán rigiendo las condiciones establecidas en el Convenio de Colaboración y Transferencia, aprobado mediante el Decreto N°10, de 18 de enero de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

3° PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en la sección "Actos con efectos sobre terceros", del Portal de Transparencia Activa de la Subsecretaría de Justicia.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



**MARCELA RÍOS TOBAR**  
Ministra de Justicia y Derechos Humanos



Lo que transcribo para su conocimiento  
Le saluda atentamente;

Sisid: 904460

**Distribución:**

- Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta.
- Gabinete Ministra de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Subsecretaría de Justicia.
- División Judicial.
- Unidad de Auditoría.
- Unidad de Fiscalía, Subsecretaría de Justicia.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones, Ministerio de Justicia.

  
**JAIME GAJARDO FALCÓN**  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

DOCUMENTO TRANSCRITO  
CONFORME A SU ORIGINAL